

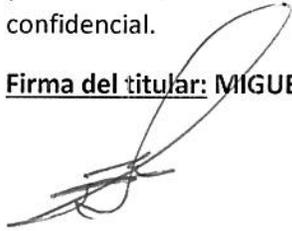
Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Nayarit

Identificación del documento: Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional (SEMARNAT-03-047)

Partes o secciones clasificadas: Páginas 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: Dirección de particulares, por considerarse información confidencial.

Firma del titular: MIGUEL ÁNGEL ZAMUDIO VILLAGÓMEZ



“Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Nayarit, previa designación firma la presente Jefe de la Unidad Jurídica.”

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: RESOLUCION 013/2020/SIPOT de fecha 21 de enero de 2020





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NAYARIT

Bitácora: 18/BW-0203/10/19

Oficio No. 138.01.01/3168/19

Asunto: Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional
Tepic, Nayarit; a 24 de octubre de 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

C. ROBERTO MARTINEZ FLORES

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 24 de octubre de 2019, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV, 42 fracción IX y 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 17 de octubre de 2019, el Centro de almacenamiento y transformación de Materias Primas Forestales, denominado **Roberto Martínez Flores**, integrado en el **LIBRO NAY, TIPO TI, VOLUMEN 1, NÚMERO 5, AÑO 19**, Código de Identificación **T-18-012-MAF-001/19**; ubicado en **domicilio: KM 9.5 CARRETERA CRUCERO DE SAN BLAS-NAVARRETE CENTRO NAVARRETE, C.P. 63764; SAN BLAS, NAYARIT**; teniendo como actividad el (los) giro (s) de **Aserradero-carpintería**, autorizado mediante Oficio Número **CNF/GE-NAY/2019/517**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE
EL JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA

LIC. MIGUEL ÁNGEL ZAMUDIO VILLAGOMEZ



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN NAYARIT

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Nayarit, en términos de los artículos 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación mediante Oficio de la Oficina del Secretario No. 00795 de fecha 03 de junio de 2018, firma el presente el Jefe de la Unidad Jurídica.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos. - México, D.F.
- Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Nayarit. - Presente
- Gerencia Estatal de la CONAFOR. -Calle Girasol No. 217 Col. Parque Ecológico.- Tepic.- Presente
- Ing. Antonio Coronado de León.- Director General de la COFONAY.- Calle Progreso Industrial Lote No. 2 Col. Cd. Industrial.- Tepic.- Presente
- Expediente
- Minutario

MAZVLEAG/PMR



